



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACION CIVIL**

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

Santo Domingo, D.N.

15 JUN 2012

1525


CIRCULAR NO. 2


**PARA CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y/O COMERCIALES  
DE LOS OPERADORES AÉREOS NACIONALES, OPERADORES AÉREOS  
EXTRANJEROS, EMPRESAS CONSIGNATARIAS, PERSONAL DE LA JUNTA DE  
AVIACIÓN CIVIL Y PÚBLICO EN GENERAL**

Con el objetivo de mejorar la eficiencia en los servicios que ofrece esta Junta de Aviación Civil, estamos disponiendo por medio de esta comunicación, que las solicitudes de *Expedición, Renovación y Enmienda de Certificados de Autorización Económica, Permisos de Operación para Operadores Aéreos Extranjeros, Licencias de Consignatario de Aeronaves Extranjeras en Vuelos No Regulares (Chárter)*, así como, la solicitud de *aprobación de Contratos de Códigos Compartidos* y de las *Pólizas de Seguro de los Operadores Aéreos, Operadores Aéreos Extranjeros y Empresas Consignatarias*, no serán recibidas en este organismo, a menos que posean todos los requisitos exigidos de conformidad al Manual de Requisitos (JAC-001) y al Decreto No.832-09, que establece el Reglamento para la Expedición de Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

En consonancia con esta disposición, hemos instruido a la *Sección de Correspondencia y Archivo* de esta Junta de Aviación Civil, a dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma, la cual procura la mejora continua y la eficacia en los procesos, conforme lo tenemos establecido en la institución, como objetivo fundamental de nuestro Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001-2008.

Asimismo, se les exhorta a los Representantes Legales y/o Comerciales, a prestar toda la colaboración necesaria, a fin de dar cumplimiento a la presente disposición, conscientes de que repercutirá positivamente en la calidad del servicio que brinda a la Comunidad Aeronáutica, esta Junta de Aviación Civil.

  
**Ing. Luis P. Rodríguez Ariza**  
Secretario de Estado  
Presidente de la Junta de Aviación Civil



LPRA/BFC/PPP

Cc: Secretario de la Junta de Aviación Civil.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-689-4167 • Fax: 809-682-6815

www.jac.gob.do

